

EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL (EPU)

DESDE LAS VOCES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES

l/	A MANERA DE INTRODUCCION
II0	CONTEXTO REGIONAL Y NACIONAL - 11
IIIE	BREVE RESEÑA DEL EPU ANTERIORES: ALCANCES Y RESULTADOS - 15
	AVANCES Y DESAFÍOS SOBRE RECOMENDACIONES EPU 2014 (Voces de mujeres Afro e indígenas) 15 - 16
1[Derechos Económicos - 18
2[Derechos Laborales - 20
31	Derecho a la Salud y Seguridad Social 24
ı	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos - 25
•	Violencia sexual - 26
4[Derecho a la Educación - 28
5[Derecho a la propiedad y restablecimiento de derechos de pueblos
indígenas - 29	
6I	Derecho a un ambiente saludable y protección contra los efectos del
cambic	o climático - 30

A manera de Introducción

El Examen Periódico Universal (EPU) es un proceso dirigido por los Estados con el auspicio del Consejo de Derechos Humanos, que ofrece a cada Estado la oportunidad de declarar qué medidas ha adoptado para mejorar la situación de los derechos humanos en el país y para cumplir con sus obligaciones en este sentido. Al ser una de las herramientas principales del Consejo, el EPU se concibió para asegurar un trato homogéneo a todos los países cuando se evalúan las situaciones de derechos humanos. En la actualidad, no existe ningún otro mecanismo universal como éste.

El Gobierno de Nicaragua debe presentar ante la comunidad internacional su desempeño sobre los derechos humanos en el período 2014– 2018 en el marco del Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) aunque el Consejo de Derechos Humanos no obliga a los Estados a presentar informes escritos al faltar estos, la revisión se basa en los documentos que recaban información de la ONU y de otras partes.

En el año 2014, el Estado de Nicaragua presentó su informe ante el Consejo de Derechos Humanos donde recibió 144 Recomendaciones que cuentan con su apoyo, igualmente recibió 8 Recomendaciones que han sido aplicadas o están en proceso de aplicación, 26 Recomendaciones que revisará e informará a más tardar en septiembre 2014 y finalmente 31 Recomendaciones que no acepta.

Estas últimas relacionadas directamente con los derechos de las mujeres nicaragüenses como es la penalización del aborto y la aplicación y reformas a la Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres, Ley 779¹.

La Asociación Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora es una organización de mujeres negras articuladas en toda la región latinoamericana. Desde Nicaragua, la Red Afro en cumplimiento a sus líneas de acción: (i) incidencia ante instancias gubernamentales e intergubernamentales para la formulación e implementación de políticas públicas que afirmen modelos de desarrollo sustentado en el reconocimiento y respeto de las identidades étnicas, raciales y de género y las problemáticas comunes a toda la región entre las que se destacan la pobreza, la

¹ Ley No. 779.- Publicada en la Gaceta No. 35 del 22 de Febrero 2012.-

migración, la violencia contra las mujeres y el VIH-SIDA"; (ii) Luchar por el cumplimiento de convenios y acuerdos internacionales que afirman los derechos de las mujeres Afro caribeñas, Afro latinoamericanas y de la Diáspora. (iii) Impulsar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres afro caribeñas, afro latinoamericanas y de la diáspora²; presenta el presente documento del proceso de consultas por visibilizar y documentar las voces de mujeres afrodescendientes e indígenas de la Costa Caribe Nicaragüense, sobre las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos donde se perciben que les concierne directamente.

Para generar el Proceso de recopilación de información, análisis, consultas y entrevistas informadas sobre las recomendaciones y la situación de los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes e indígenas se dio un periodo de dos meses.

La información se recopiló de forma tal que permite a través de la Matriz de análisis actualizar la misma en el próximo año y sacar algunas terminaciones que permita al Estado de Nicaragua como a los representantes de los países que conforman el Consejo tener una mirada amplia y a la vez precisa desde las miradas y voces de las mujeres costeñas: afrodescendientes e indígenas.

Asimismo, permite cumplir con el objetivo de ser integrado al documento que desde las organizaciones nacionales de derechos humanos y particularmente desde las organizaciones de mujeres pueda ser reconocido e incidir para la erradicación del sexismo, el racismo y las desigualdades de género, generacionales, así como las desigualdades socioeconómicas.

El presente estudio incorpora mediante consultas directas realizadas en el año 2017, y que expresan las voces propias, de las mujeres afrodescendientes e indígenas de diferentes generaciones con el aspecto común de ser originaria de diferentes comunidades de las Regiones Autónomas del Caribe Norte y Sur y conocer sobre la materia en cuestión: los derechos humanos de las mujeres.

Contexto nacional y regional

2 TdR Proyecto "Una agenda sobre los derechos de las mujeres afrodescendientes e indígenas en Nicaraqua"

La Región de las Américas se caracteriza por ser multiétnica y multicultural, coexistiendo los pueblos indígenas, los afrodescendientes y otras etnias, lo cual implica reconocer diversas realidades, intereses y necesidades en diferentes dimensiones sin obviar que son poblaciones que históricamente han sido excluidas.

En este sentido estas poblaciones se enfrentan a múltiples formas de discriminación y de exclusión, lo que conlleva mayores vulnerabilidades e inequidades, como altos niveles de pobreza y violencia, y consecuentemente la negación de sus derechos individuales y colectivos. Según el Banco Mundial "los pueblos indígenas representan en la actualidad alrededor del 17% de las personas que viven en la pobreza extrema en América Latina, a pesar de ser menos del 8% de la población"³

En materia de protección, el Sistema Universal de Naciones Unidas, han adoptado instrumentos internacionales relevantes en relación con los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, como son la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, estándares importantes para la protección de los derechos de estas comunidades.

Asimismo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Decenio Internacional de los y las Afrodescendientes 2015–2024^{4,} así como la Declaración y el Programa de Acción de Durban⁵ proceso que ha permitido relevar la importancia de las personas afrodescendientes, permitiendo la promoción y protección de sus derechos como resultado de las medidas concretas adoptadas por los Estados, las Naciones Unidas, otros órganos internacionales y regionales y la sociedad civil.

Si bien se han producido importantes avances en el reconocimiento de la necesidad de un abordaje intercultural, el racismo y la discriminación racial en ocasiones derivados de la falta de reconocimiento y valorización de sus culturas, provoca mayor discriminación, principalmente en las mujeres afrodescendientes

³ Banco Mundial. Latinoamérica indígena en el siglo XXI [Internet]. Washington, DC: Banco Mundial; 2015 [consultado el 27 de enero del 2017]. Introducción, p. 13-16. Disponible en:

http://documents.worldbank.org/curated/en/541651467999959129/pdf/98544-WPP148348-Box394854B-PUBLIC-Latinoamerica-indigena-SPANISH.pdf

⁴ Resolución 68/237: http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/68/237

⁵ http://www.un.org/es/durbanreview2009/pdf/ddpa_at_a_glance_sp.pdf

Nicaragua conserva y defiende su multietnicidad. La población estimada del país es de 6,262,7032 habitantes, de estos el 8.6% es indígena y Afro descendientes, identificándose los pueblos indígenas Miskitu, Sumu- Mayangna (Ulwa, Panamahka y Twahka), Ramas Matagalpas, Nahuas, Chorotegas Uto Aztecas-Nicaraos y afro descendientes, -Creole y Garífuna-, ubicados en las Regiones Autónomas del Caribe Norte y Sur, la zona de Régimen Especial Alto Coco- Bocay y 9 Departamentos del resto del país.

Alrededor de 88 por ciento de la población afrodescendiente se encuentra en las regiones autónomas del norte y sur de la costa del Caribe (particularmente en esta última). La alta concentración de afrodescendientes es resultado de diferentes procesos de ocupación colonial del Caribe durante los siglos diecisiete y dieciocho. La población afrodescendiente de las regiones autónomas no es homogénea, sino que puede dividirse en tres grupos principales: **Creoles, Garífunas y Misquitos**.

En lo referente a la situación de las mujeres es más sentida debido a las desigualdades de género, que las ubica en situación de subordinación y discriminación, exponiéndola "a ser parte de los grupos de poblaciones pobres con poco o ningún acceso a los servicios básicos, de salud y educación, el acceso a los recursos productivos, la tierra, el crédito, vivienda, a lo que se suma el hecho de ser negras, lo que genera mayor discriminación y las coloca en condiciones de vulnerabilidad". 6

Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur aparecen en el actual mapa de pobreza en índices que duplican las cifras del resto del país. La insuficiente inversión pública, la explotación de recursos naturales por parte de empresas que cuentan con el aval del Estado y el conflicto por las tierras comunitarias, forman parte de las causas de la extendida pobreza que afecta a la mayoría de la población en ambas regiones.

En Nicaragua, en contraste con el resto de la región, el acceso al agua entre hogares afrodescendientes es menor de 15 por ciento, en comparación con 65 por ciento de la población no afrodescendiente, probablemente debido a su mayor concentración en

⁶ Plataforma Política ante el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, 2015.

áreas remotas de la costa atlántica.⁷, mientras que sólo el 9 por ciento de la población afrodescendientes y 26 por ciento de la población no afrodescendiente tiene acceso a saneamiento.

Alrededor de 93 por ciento de los hogares afrodescendientes vive en condiciones de un barrio pobre o favela, con lo cual se muestra que la brecha más extensa entre afrodescendientes y otros es 34 puntos porcentuales peor que la de otros hogares.

Mediante la Ley General de Educación (Ley No. 582 del 2006), creó el Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR), responsable de la administración de programas de educación bilingüe intercultural, adaptando el sistema nacional a las necesidades particulares de cada departamento y apoyando iniciativas que desarrollen las capacidades de los profesores afrodescendiente de todos los niveles.

En cuanto a la inserción laboral de la población en la Costa Caribe varía según sexo, etnia y área de residencia. Las mujeres afrodescendientes en las comunidades rurales se integran en el sector de la pesca y en el de pequeño comercio; entre las mestizas destaca el pequeño comercio en los mercados locales o en sus propias viviendas; las miskitas urbanas se integran en el sector servicios, pero en zonas costeras como Bilwi y Sandy Bay, las mujeres participan en actividades de acopio y comercialización de recursos marinos.

En la RACCN el 40,3% de mujeres con empleo formal son de la etnia kriols y mestizas, principalmente en instituciones públicas de salud y educación, así como en organizaciones de la sociedad civil. Los hombres se desempeñan principalmente como trabajadores por cuenta propia (ganaderos en el caso de la población mestiza y pescadores entre la población kriol). Las brechas salariales en razón del género son las más altas de todo el país, llegando hasta el 64% en algunos sectores de la economía. Así mismo, las mujeres rurales obtienen solamente el 18% de los préstamos y solo el 6,5% del total de créditos entregados en esa macro-región. Esta situación está afectando a las mujeres jóvenes que se ven obligadas a emigrar de la Costa hacia el pacífico del país o fuera de éste.

 $^{7 \ \}underline{http://documentos.bancomundial.org/curated/es/316161533724728187/pdf/129298-7-8-2018-17-30-51} A frodescendientesen Latinoamerica.pdf$

La violencia de género es uno de los problemas más serio en la Costa Caribe.

La RACCN y la RACCS ocupan el tercer y quinto lugar, respectivamente, entre los departamentos con mayor prevalencia: más de 3 mujeres de cada 10 han sido víctimas de los diferentes tipos de violencias.

La RACCN presenta la prevalencia más alta de violencia física del país con 31.6%. La relación hombre - mujer como víctimas de violencia de género varía según las edades (CMN-Bluefields, 2005-2006): entre las víctimas de 13 años o menos esta relación presenta poca diferencia, pero a partir de los 18 años es casi cinco veces más frecuente entre las mujeres, incrementándose hasta casi ocho veces para las edades entre 36 a 40 años. A partir de este rango de edad, la relación se va reduciendo, aunque siempre es más frecuente en las mujeres.

Durante el período enero-agosto 2010 la Comisaría de la Mujer registró un total de 22,161 denuncias de violencia intrafamiliar a nivel del país. De ese total, 1,761 corresponden a la Costa Caribe de Nicaragua, aunque la mayoría se concentran en la RACCN, incluyendo el triángulo minero, para un total de 926 denuncias (52% del total).

Durante este mismo período, se recibieron 453 denuncias por delito sexual de los cuales, las violaciones representan el 55% (251 casos) con la siguiente clasificación: menores de 14 años, violaciones agravadas que son cometidas por el padre o hijo hacia la madre, por algún familiar cercano o que tiene alguna responsabilidad o dependencia de la víctima hacia su victimario. Son las menores de 13 años las que más sufren los delitos sexuales con un 44% del total⁸

El Anuario 2017 de la Policía Nacional presenta cifras de delitos sexuales que aparentemente indican decrecimiento en la RACCS y la RACCN, con respecto a los períodos anteriores. En la RACCS se recibieron 141 denuncias de delitos sexuales de los cuales 85 fueron violaciones y de ellas 42 en menores de 14 años. En la RACCN los delitos sexuales registrados totalizan 240, de los cuales 168 constituyen violaciones y de ellas 55 fueron cometidos en contra de niñas menores de 14 años, manteniéndose este comportamiento.

⁸ Voces Caribeñas.- Aplicación del enfoque de género en las políticas públicas desagregadas por etnia y edad Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS).2014.

Sin embargo, la misma información publicada por la Policía Nacional de distinta manera, denota diferentes datos que dejan dudas acerca de su certeza. En el mismo Anuario 2017 de la Policía Nacional, se indica que los delitos sexuales por cada 100 mil habitantes en la RACCN es de 69 delitos y en la RACCS es de 50 hechos. Ambas regiones ocupan el primer y segundo lugar a nivel nacional respectivamente en la ocurrencia de este tipo de delitos por cada 100 mil habitantes. En otro documento de la Policía Nacional, denominado "Mapa de la Violencia contra la Mujer en Nicaragua 2016-2017", las cifras presentadas registran 106 violaciones en la RACCS y 136 en la RACCN, con obvias diferencias respecto a las cifras del Anuario del mismo período.

Por su parte el "Estudio Nacional sobre la Violencia a las mujeres adultas, adolescentes y niñas: un enfoque médico legal integral" realizado por el Instituto de Medicina Legal (IML) basado en el análisis de 63,586 mujeres a quienes se les realizó 90,830 peritajes entre los años 2013 y 2015, encontró que el 77% de las víctimas son mujeres, que el 45% de agresiones a mujeres son por violencia intrafamiliar y el 23% por violencia sexual⁹.

Este mismo estudio señala que la violencia hacia las mujeres <u>es un problema de gran magnitud en Nicaragua,</u> ya que el país tiene una tasa de entre 104 y 289 pericias médico legales por cada 100,000 habitantes, cifra que supera los parámetros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que indica que las tasas superiores a 10 por cada 100,000 son epidemia¹⁰.

Según datos de la Red de Mujeres contra la Violencia (RMCV) entre 2010 al primer trimestre del 2014, han ocurrido un total de 340 femicidios a nivel nacional, de los cuales 89 (26% del total) han ocurrido en la Costa Caribe (41 en RAAN y 48 en RAAS). Si se considera que la población de ambas regiones autónomas es aproximadamente el 12.5% del total nacional, se puede valorar que este porcentaje de femicidios es exponencial.¹¹

⁹ http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/416889-45-agresiones-mujeres-nicaraqua-es-violencia-intra/

¹⁰ http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/416944-iml-violencia-mujer-es-epidemia/

¹¹ Idem.

Según datos publicados por la organización Católicas por el Derecho a Decidir, hasta Julio 2018, se registran 40 femicidios, con un incremento del 38% con respecto al mismo período del año pasado, cuando se registraron 29 crímenes.¹²

Por otro lado, en las comunidades mískitas ubicadas en la ribera del Río Coco, la organización de mujeres Wanky Tagni ha denunciado el drama de las niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial por parte de individuos foráneos ligados al narcotráfico y el crimen organizado que aprovechándose de la pobreza de las familias negocian a las niñas como mercancía.

Otra problemática que afecta las regiones de la costa caribe es la trata de personas, que si bien en febrero del 2015 fue aprobada una Ley especial contra la trata¹³ la cual establece mecanismos institucionales para la prevención, atención y sanción del delito, no se cuenta con suficiente información pública que permita analizar la gravedad del problema.

Sin embargo el Informe Anual del Departamento de Estado Sobre la Trata de Personas 2017, refiere que el Gobierno de Nicaragua no cumple a cabalidad con las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas; no obstante, está realizando esfuerzos significativos para su cumplimiento. El gobierno mostró esfuerzos significativos durante el período de revisión con la realización de acciones de sensibilización a nivel nacional. Sin embargo, no demostró un incremento en dichos esfuerzos con respecto al período anterior. El gobierno identificó un número significativamente menor de víctimas por segundo año consecutivo y no brindó ni financió servicios adecuados para las víctimas. La coalición contra la trata de personas presidida por el gobierno y las mesas departamentales fueron en gran medida ineficaces a lo largo del año y aspectos clave de la ley contra la trata de personas—tales como un fondo contra la trata de personas—no fueron ejecutados por segundo año consecutivo. Los esfuerzos dirigidos al enjuiciamiento, protección y prevención en las dos regiones autónomas del Caribe de Nicaragua siguieron siendo mucho más débiles que en el resto del país.¹⁴

¹² http://diariometro.com.ni/nacionales/170832-femicidios-asesinato-violencia-nicaragua-muertes/

¹³ LEY N°. 896, Aprobada el 28 de Enero del 2015, Publicada en La Gaceta No. 38 del 25 de Febrero de 2015

¹⁴ https://ni.usembassy.gov/es/our-relationship-es/official-reports-es/informe-anual-del-departamento-de-estado-sobre-la-trata-de-personas-2017/

El anuario de la Policía Nacional para el año 2016 solo registra 4 casos de víctimas de este delito y para el año 2017 informa la ocurrencia de 3 víctimas del mismo, lo que resulta inferior en comparación con los casos que han sido denunciados por las organizaciones de sociedad civil en los municipios con mayor incidencia de este delito.

Por otro lado, la organización internacional Global Communities y Casa Alianza señalaron en un evento público que alrededor de 21 casos de víctimas potenciales de trata de personas han sido atendidos. En su mayoría se trata de menores indígenas miskitas, en edades que oscilan entre 13 y 17 años, originarias de Bilwi y Waspám¹⁵.

Dentro del contexto nacional es necesario relacionar hechos acontecidos a partir del segundo trimestre del año 2018 que evidencian las reiteradas violaciones a los Derechos Humanos y que marcan una nueva etapa en la historia de Nicaragua.

A inicios de Abril 2018 grupos ambientalistas, campesinos, estudiantes e integrantes de la sociedad civil realizaron manifestaciones en diversas partes de Nicaragua, para denunciar la lenta e insuficiente respuesta del Gobierno a los incendios forestales de la Reserva Biológica Indio Maíz. A partir del 18 de Abril las protestas aumentaron a nivel nacional ante reformas a los beneficios de seguridad social a jubilados que implicaba -entre otros-, recortes de las pensiones.

Desde esa fecha, la respuesta gubernamental ha sido la represión y otras formas de violencia que ha generado una crisis política, social y económica en Nicaragua cuyos resultados indican miles de víctimas entre fallecidas, heridas, apresadas y criminalizadas.

Esta crisis ha tenido diversas formas y experimentado diversas fases. La fase inicial se caracterizó por la respuestas represiva del Estado a las manifestaciones públicas, la generalización de la protesta en todo el país en distintas modalidades, incluyendo barricadas y tranques. La segunda etapa (mediados de Junio a mediados de Julio), se caracterizó por el levantamiento a la fuerza de las barricadas y tranques por parte de autoridades policiales y elementos armados progubernamentales- En la tercera etapa, se ha producido la criminalización y persecución de todas aquellas personas que

^{15 &}lt;a href="http://www.laprensa.com.ni/2017/03/25/nacionales/2205010-identifican-21-casos-de-trata-de-personas-en-el-caribe-de-nicaragua">http://www.laprensa.com.ni/2017/03/25/nacionales/2205010-identifican-21-casos-de-trata-de-personas-en-el-caribe-de-nicaragua

participaron en las protestas o que de alguna forma son percibidas como opositoras al Gobierno. Esta crisis se sigue profundizando en Nicaragua con la persecución y pretensiones de criminalizar el trabajo de los organismos no gubernamentales que instan por la vigencia de los derechos humanos, así como la persecución de los medios de comunicación y sus profesionales, e igualmente de otros profesionales de la salud, del Derecho, de la Educación.

Tal situación, hace que Nicaragua se encuentre prácticamente en un estado de excepción, donde hasta se ha prohibido la realización de manifestaciones en clara violación a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua.

La Costa Caribe de Nicaragua ha estado inmersa sufriendo también esta crisis política, social y económica que ha conllevado la muerte del periodista Angel Gahona en la RACCS, la culpabilización del crimen a dos jóvenes que hasta los familiares del periodista defienden su inocencia, la persecución y acoso de líderes, entre ellas varias mujeres feministas y defensoras de Derechos Humanos, todo lo cual ha generado la protesta activa de la ciudadanía en esa región.

Breve reseña de EPU anteriores: ALCANCES Y RESULTADOS

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo de derechos humanos que estableció la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) mediante la resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006 y que elaboró el Consejo de Derechos Humanos(CDH) en su resolución 5/1, de 18 de junio de 2007. A través de este mecanismo, se revisa periódicamente el cumplimiento de cada uno de los 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre las obligaciones y compromisos en el ámbito de los derechos humanos.

En este sentido, el EPU es un mecanismo de cooperación basado en el diálogo interactivo entre cada Estado examinado y los Estados Miembros y Observadores del Consejo, cuya finalidad es complementar y no duplicar la labor de los órganos de tratados de derechos humanos. Este mecanismo sigue un ciclo de cuatro años, con varias etapas, incluida la preparación de documentos en que se basa, el examen propiamente dicho y el seguimiento de las conclusiones y las recomendaciones producto del examen.

Está previsto que en cada etapa correspondiente del proceso de examen participen las organizaciones intergubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH), así como representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG), las y los defensores de los derechos humanos, las instituciones académicas y de investigación.

Entre los principios y objetivos rectores del EPU se destaca la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la interrelación de todos los derechos humanos; Ser un mecanismo cooperativo basado en información objetiva y fidedigna y en un diálogo interactivo; Asegurar una cobertura universal y la igualdad de trato a todos los Estados; Ser un proceso intergubernamental dirigido por los Miembros de las Naciones Unidas y orientado a la acción; Contar con la plena participación del país examinado; Complementar y no duplicar la labor de otros mecanismos de derechos humanos.

El examen de un Estado se basa en tres documentos: un informe nacional elaborado por el Estado, una compilación de información preparada por la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (ACNUDH), así como un resumen de la información presentada por actores de la sociedad civil, que también son presentados por la oficina ACNUDH.

El examen propiamente dicho tiene lugar en Ginebra, en un periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, que está integrado por los 47 Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos, así como por los demás Estados que son observadores.

El examen consiste en un diálogo interactivo de tres horas y media entre el Estado examinado y los Estados miembros y observadores del Consejo. Unos días después de ese diálogo, el Grupo de Trabajo adopta el informe sobre sus deliberaciones. En la sesión plenaria del Consejo de Derechos Humanos posterior al examen, unos meses después, se adopta un documento final sobre el resultado, que contiene el informe del Grupo de Trabajo y la posición del Estado examinado con respecto a las recomendaciones recibidas.

Nicaragua ha sido examinada en dos periodos, el primero el 8 de febrero del año 2010 y la segunda revisión el 7 de Mayo del año 2014. En ambas revisiones se ha

reconocido los avances en relación a esfuerzos realizados mediante políticas o programas gubernamentales para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los diferentes instrumentos de derechos humanos. Sin embargo, en ambos exámenes el número de recomendaciones realizadas evidencian preocupantes retrocesos y el deterioro de los mismos en temas de derechos fundamentales, entre los cuales se destacan incumplimientos en materia de los derechos civiles y políticos, el acceso a la justicia y sistema penitenciario, la violencia hacia las mujeres y las niñas, los derechos económicos sociales y culturales, la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.

Otro grupo de recomendaciones importantes se han centrado en llamar la atención sobre los retrocesos de los **derechos sexuales y reproductivos**, con énfasis en las consecuencias derivadas de la prohibición del aborto y las recomendaciones realizadas plantean la urgencia de derogar las leyes prohibitivas o promover cambios legislativos que consideren excepciones en determinadas circunstancias.

También se ha insistido en la necesidad de la ratificación de **Protocolos** de importantes instrumentos como la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (CEDAW), el **Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos**, **Sociales y Culturales**. **Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional** y del **Convenio 169 de la OIT**, entre otros.

La situación de particular vulnerabilidad en que se encuentran los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes ha merecido recomendaciones particulares para asegurar derechos en materia electoral, además del acceso a la educación, a la salud y a sus tierras comunales.

En el segundo ciclo de examen realizado en el año 2014, se destacan el aumento de recomendaciones y el rechazo de parte del gobierno de aquellas relacionadas con los derechos civiles y políticos, los derechos sexuales y reproductivos y las relativas al derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

Este segundo ciclo fue importante porque se evaluó el nivel de implementación de las recomendaciones realizada y por ende resultó muy importante los informes que desde

las organizaciones de sociedad civil se hicieron llegar con información documentas de las violaciones a derechos o incumplimientos de las primeras recomendaciones, también fueron significativas las acciones de incidencia durante el proceso del examen y durante el dialogo interactivo que propiciaron que los Estados pudieran tener una perspectiva crítica de la situación de los derechos en Nicaragua y en consecuencia promover nuevas recomendaciones.

El proceso de seguimiento a recomendaciones es sumamente importante, porque constituye en sí misma el objetivo para el cual fue creado este mecanismo del EPU, que por un lado implica la rendición de cuenta del Estado sobre la base de las recomendaciones que se realizan, pero también la oportunidad de ser sometido a la fiscalización ciudadana, mediante los informes de seguimiento que se presentan desde las organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil.

El nivel de cumplimiento o no a las recomendaciones constituye el elemento fundamental para evaluar si hay avances o mejora del respeto y garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales en el país. Por ende, este mecanismo es universal y el único establecido para recordar a los Estados su responsabilidad de respetar y aplicar plenamente todos los derechos humanos sin exclusión o discriminación.

El nuevo ciclo de examen está previsto para 2019, lo que implica que está abierto el proceso preparatorio para evaluar el nivel de cumplimiento de recomendaciones relativas a la revisión del 2014, al respecto organizaciones civiles lideradas por el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) ha presentado un informe valorativo de medio tiempo mediante el cual revela que de las 209 recomendaciones realizadas en 2014, 137 han sido incumplidas, 70 han sido cumplidas parcialmente y solo 2 pueden considerarse cumplidas.

Transcurrido todo este tiempo podemos asegurar que persiste la falta de voluntad política de parte del Estado de Nicaragua a cumplir con las recomendaciones, situación que se agrava por la inconstitucionalidad expresada en las múltiples violaciones a la Constitución Política.

AVANCES Y DESAFÍOS SOBRE RECOMENDACIONES EPU 2014. (Desde las Voces de mujeres Afro e indígenas)

Actualmente, el universo de las mujeres ha anticipado la diversidad y las diferencias que coexisten, conviven y comparten las mujeres. Para enfocar los avances necesariamente deben nombrarse los nuevos desafíos que se desatan ante un mundo que avanza en tiempos relativamente cortos en la globalización, de la mano con la tecnología y el progreso dialéctico de la historia de la humanidad.

Es importante relacionar actos o sucesos locales, territoriales, de un contexto determinado con hechos y movilizaciones globales, nacionales e internacionales, las mujeres al identificar las intersecciones que originan la discriminación por razones de edad raza, sexo, género, etnia, o discapacidad han llegado a la comprensión de los vínculos y poder masculinos, no sólo jerárquicos, visibles sino que también los vínculos ocultos, gestuales, orales que el sistema patriarcal ha desplegado como los micromachismos, lo cual requiere del estudio con enfoque sistémico, vinculante y relacional.

Para el presente estudio se han seleccionado 6 áreas de los Derechos Humanos:

- Derechos económicos
- Derechos laborales
- Derechos a la salud y seguridad social
- > Derecho a la propiedad y restablecimiento de derechos de pueblos indígenas
- Derecho a un ambiente saludable y protección contra los efectos del cambio climático

El proceso de consulta toma el hilo de los derechos con la situación que viven y perciben las mujeres afrodescendientes e indígenas consultadas mediante cuatro grupos focales realizados en Bilwi, Bluefields, Matagalpa y Managua. Igualmente, con ocho mujeres informantes claves entrevistadas por su dominio y trabajo sobre el tema, así como su liderazgo y empoderamiento reconocido en sus territorios.

Al cierre del presente estudio se recopiló información de 8 entrevistas y 4 grupos focales con un promedio de 5 mujeres, así como se hizo revisión documental de informes, documentos principalmente de organizaciones feministas, de mujeres y de la sociedad civil, y se hizo monitoreo de la información disponible producidas por medios de comunicación masivos y alternativos.

Derechos Económicos

Sobre la recomendación "114.99.- Seguir mejorando los indicadores económicos y sociales, en lo tocante al agua potable, la educación, la salud y la vivienda social";

"El problema del abastecimiento de agua en varias zonas del país se ha agudizado. Ríos secos, pobladores que esperan hasta la madrugada por agua y amenazas de protesta por la falta del servicio. A esto se suma la sequía, la extracción de agua para riegos, los monocultivos (maní) y el despale, que afectan el nivel caudal de los ríos y cuencas". 16

En Nicaragua, en contraste con el resto de la región, el acceso al agua entre hogares afrodescendientes es menor de 15 por ciento, en comparación con 65 por ciento de la población no afrodescendiente, probablemente debido a su mayor concentración en áreas remotas de la costa atlántica.

En relación al acceso a alcantarillado, sólo 9 por ciento de la población afrodescendiente y 26 por ciento de la población no afrodescendiente tiene acceso.

Las mujeres consultadas se refieren a los avances económicos y sociales derivados de la implementación de programas sociales que desarrolla el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional en su segundo (y tercer mandato del 2016 - 2020), específicamente para las mujeres como Plan Techo, Usura 0, Bono productivo, que logró mejorar algunas condiciones a lo inmediato. Sin embargo, en la costa caribe nicaragüense las mujeres misquitas y afro hacen la acotación de que los proyectos y programas sociales deben ser diferenciados, no pueden ser iguales para todos ya que el Bono productivo requiere que la mujer sea dueña de la tierra o estar organizadas en cooperativas,

¹⁶ Estado de implementación de las recomendaciones EPU 2014 Nicaragua Junio 2017. El CENIDH, CINCO Fundación Violeta Barrios de Chamorro, FVBCH, CEJUDHCAN, FIDH, OMCT

cuestión que no es posible en las comunidades indígenas donde las tierras son comunales y no se organizan en cooperativas sino en asambleas, lo que las dejó sin el beneficio.

Muchos especialistas e historiadores que dan seguimiento al modelo económico de la Costa Caribe de Nicaragua, coinciden en que aún sigue siendo un modelo de desarrollo de enclave. Está la economía de la plantación, ahora con la palma africana que está creciendo, pero son núcleos, son enclaves, y tiene un impacto en el empleo local, pero no irradia a un mayor desarrollo productivo, mayor equidad en las regiones, es bastante concentrado, y esto es un modelo que habría que cambiar, es un desafío.

La Costa Caribe nicaragüense se caracteriza por ser una región rica en recursos naturales. Sin embargo, su explotación no está contribuyendo de forma eficaz a reducir los índices de pobreza ni a garantizar un mejor nivel de vida a su población. La distribución desigual del uso y aprovechamiento de los recursos afecta sobre todo a las mujeres, quienes tienen menor acceso a éstos. Dependiendo de los territorios, tal situación se agrava con el avance de la frontera agrícola, la falta de empleo de calidad y la ausencia de políticas públicas orientadas a mejorar la condición socioeconómica de las mujeres.

La inserción económica de la población en la Costa Caribe varía según sexo, identidad étnica, territorio y área de residencia. En la RAAS, por ejemplo, el alto porcentaje (40,3%) de mujeres "empleadas/obreras" refleja la cantidad de mujeres kriols y mestizas que trabajan en instituciones públicas (en especial, salud y educación), así como en proyectos de cooperación. Los hombres se desempeñan principalmente como trabajadores por cuenta propia (productores y ganaderos, en el caso de la población mestiza, y pescadores entre la población kriol).

En el caso de la RAAN, el mayor peso de "trabajadores no remunerados", tanto entre hombres como entre mujeres, y por "cuenta propia" entre los hombres, refleja el mayor carácter rural de esta región y la tipología de la economía indígena. Las mujeres afrodescendientes en las comunidades rurales se integran en el sector de la pesca y en el de pequeño comercio. Entre las mestizas destaca el comercio en sus casas o en puestos en los mercados locales. Las miskitas urbanas se integran en el sector

servicios, pero en zonas costeras como Bilwi y Sandy Bay, las mujeres orientan su participación hacia actividades de acopio y comercialización de recursos marinos

El desafío es desplegar políticas y programas sociales que integre el desarrollo con la interculturalidad, donde se respeten las tradiciones y capacidad de acceso a recursos y las condiciones propias de la región con visión multiétnica que potencie las capacidades de los pueblos étnicos. Los recursos naturales deben ser explotados de forma equitativa y participativa con enfoque de desarrollo a partir de las comunidades y sus organizaciones.

Reconocer y respetar la Interculturalidad, promover las libertades individuales y colectivas, junto a los derechos humanos, traerá el desarrollo a la Región de manera que lo político o religioso no tenga el dominio ni la imposición entre las personas de la Costa. Respetar la demarcación territorial y el conocimiento, uso y enseñanza formal con lenguas maternas, de manera que se promueva a los mismos habitantes comunitarios de ser docentes, maestros, líderes de sus propias escuelas. De igual forma, adecuar textos propios con características locales y regionales de acuerdo a la currícula de educación.

En el recorte del presupuesto general de la República, a la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios se le disminuyen 147.2 millones de córdobas, lo que perjudicará un proyecto de ampliación de agua potable en Bilwi. El Instituto de la Vivienda Urbana y Rural pierde 30 millones de córdobas en préstamos externos que, según el gobierno, se iban a usar para construir casas dirigidas a familias de ingresos moderados, aunque no se conocen proyectos de esta índoles en la RACCN y la RACCS. ¹⁷

Derechos Laborales

El avance en la consecución de empleo formal y empleo informal, ha tenido alcances cuantitativos como es la incorporación de mujeres jóvenes al trabajo formal, en instituciones regionales, municipales y de la sociedad civil. Sin embargo, el salario que obtienen es menor, reproduciéndolo a la pasantía o adquisición de experiencia en los mismos por tiempos mayores a los 3 meses. Además, a través de ferias organizadas

¹⁷ htps://.elnuevodiario.com.ni/472186-reforma-presupuesto-nicaragua-escuelas-caminos.hos/

por las autoridades logran vender sus productos elaborados por sí mismas, pero ello no significa estabilidad de ingreso. Las mujeres consultadas perciben un sesgo etnoracial en la región costeña a favor de los mestizos quienes al ser trasladados del pacífico privilegian el empleo a esta etnia.

Referente a las y los jóvenes de la costa caribeña se ha abierto una oportunidad a través de Centros de llamadas de la inversión extranjera que emplean principalmente a esta población. Sin embargo, el salario es menor que en el pacífico y en este sentido la explotación de la mano de obra barata lo está viviendo la juventud costeña.

Las condiciones de acceso al empleo, tanto formal como informal, siguen siendo escasas y precarias para las mujeres afro e indígenas en la costa caribe nicaragüense.

Uno de los pilares fundamentales para reducir la desigualdad es lograr la autonomía de las mujeres, en particular su autonomía económica. Hay evidencia empírica suficiente de que el aumento de la participación y de los ingresos laborales de las mujeres tiene efectos significativos en la reducción de la pobreza y de la desigualdad de ingresos. En general, las mujeres tienen menor acceso a los recursos productivos y financieros, así como a los recursos monetarios, a la capacitación y al uso de las distintas tecnologías.

Por otra parte, debido a su alta carga de trabajo doméstico no remunerado, disponen de menos tiempo para su uso personal, lo que atenta contra sus posibilidades de capacitarse y mantener una presencia continua en el mercado laboral.

El nivel de los ingresos laborales se relaciona fuertemente con las posibilidades que tendrá cada trabajador o trabajadora de acceder a una pensión suficiente para mantener su calidad de vida después de la jubilación.

Como reflejo del nivel de inserción de las mujeres en el mercado laboral encontramos que el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social¹⁸ reporta en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte un total de 22,315 asegurados de los cuales 13.283 (60%) son hombres y 9.32(40%) mujeres. Por su parte en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur de los 25.895 asegurados el 58% son hombres y 42% mujeres, como puede observarse en ambas regiones los hombres tienen mayores oportunidades de

20

¹⁸ https://www.inss.gob.ni/images/anuario_estadistico_2017.pdf

mantener relaciones contractuales que las mujeres, lo que es un reflejo de la falta de equidad e igualdad de oportunidades.

Un avance significativo en Nicaragua de acuerdo a la OIT¹⁹, es la ampliación de la licencia de paternidad.

Por otro lado ya desde el 2015 en el mismo informe de la OIT se hace referencia al sistema de pensiones y como afectaría esto sustancialmente tanto a asalariados y pensionados. Teniendo que mencionar que dichos informes no hacen referencia a las poblaciones de acuerdo a su raza, etnia, género y rangos etareos.

Derecho a la Salud y Seguridad Social

La recomendación "114.126 Proseguir las medidas dirigidas a mejorar la calidad de los servicios educativos y sanitarios".

En general las mujeres coinciden en las carencias del Sistema Unico de Salud en la región, la falta de infraestructura o deterioro de las mismas, así como de equipos y medicamentos, el personal sanitario que mayoritariamente habla castellano, y el no reconocimiento de tradiciones y costumbres propias de las etnias.

El abandono histórico de los gobiernos nacionales hacia la Costa Caribe sigue sin resolverse y se profundiza y visibiliza en los servicios de salud de los habitantes y específicamente a las mujeres. Si bien, es conocido que el MINSA posee datos reales de todas las enfermedades que afecta a la población estos no son de conocimiento público lo cual elimina la política pública o estrategias para enfrentarlas, con su debido presupuesto definido.

Aunado a ello, a mediados de este año 2018, el presupuesto nacional fue recortado notablemente y entre los ámbitos más afectados, se encuentra precisamente el sector salud y educación. lo cual viene siendo una constante en años anteriores y refleja que en Nicaragua la salud y la educación como parte de los Derechos Humanos universales y como elementos muy importantes para el desarrollo del país, no constituyen una prioridad del Estado.

¹⁹ http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_624890.pdf

El Ministerio de Salud ve reducidos 843.9 millones de Córdobas que afectan a varios hospitales departamentales, entre los cuales se encuentra el hospital Nuevo Amanecer de la RACCN que sufrirá atraso en el proceso de licitación para el reemplazo y equipamiento del mismo.²⁰

Si bien el Estado ha realizado esfuerzos en crear Casas Maternas en zonas rurales y alejadas incluyendo la Costa Caribe Nicaragüense. La Mortalidad Materna según el Estado ha bajado su porcentaje que ha sido mantenido en los 3 primeros lugares de ocurrencia nacional. Para las organizaciones de mujeres que trabajan en el territorio esto no es así ya que las condiciones de los territorios como distancia, equipos o medios de movilización son precarios y las mujeres son limitadas en la búsqueda de personal médico.

Según cifras del Ministerio de Salud publicadas recientemente²¹ dan cuentan que mientras en el 2016 ocurrieron 52 muertes maternas, en el 2017 decrecieron a 48, pero a Julio 2018 ya registraron 32 mujeres muertas que indican una proyección de al menos 60 muertes maternas al final del año 2018.

Las mismas cifras contenidas en el Mapa de Mortalidad Materna del MINSA, indican que la Costa Caribe registra un alto índice de muertes maternas. Así en el año 2016 en la RACCN fallecieron 12 mujeres por esta causa, en el 2017 fueron 7 muertes maternas y a Julio 2018 ya hay 6 mujeres registradas.

Por su parte en la RACCS se registraron 8 muertes maternas en 2016, en 2017 la cifra ascendió a 14 mujeres muertas y hasta Julio 2018 se informa de 6 muertes maternas. En muchos casos, éstas son muertes prevenibles y evitables si las mujeres pudieran interrumpir un embarazo de forma totalmente segura.

El análisis de la situación de salud de las mujeres afro descendientes e indígenas de la Costa Caribe²² presenta como principal limitación la ausencia de estadísticas actualizadas, confiables y debidamente desagregadas, esto se debe a la limitada

²⁰https://www.elnuevodiario.com.ni/economia/472186-reforma-presupuesto-nicaraqua-escuelas-caminos-hos/

²¹ Mapa de Mortalidad Materna 2016-2017 - Julio 2018

²² PIZARRO, Ana María. Nicaragua Vih y Sida, situación de las mujeres RSMALC 2017

cobertura de los servicios de salud, la precariedad de los sistemas de registro epidemiológico, así como a la baja cobertura del registro civil y las estadísticas vitales.²³

Entre el año 2009 al 2015, la incidencia del Vih en la RACN subió de 19.9 a 102 por 100,000 habitantes. La Tasa de incidencia nacional en el año 2015 fue de 34,3 x 100,000 habitantes. La RACN superó la media nacional 2.96 veces en ese mismo año. En el año 2009 la incidencia del Vih en la RACS fue de 6.2 por 100,000 habitantes, subiendo a 20.8 en el año 2016.²⁴

La prevalencia del VIH en la RACN en el año 2009 fue de 52 x 100.000 personas subiendo a 670 para el año 2015 considerada la más "alta" a nivel nacional. ²⁵ En la RACS la prevalencia subió de 96 x 100.000 personas en el año 2011^{26} a $220 \times 100,000$ habitantes en el año 2015^{27} . La prevalencia nacional fue de 100×100.000 personas en el año 2011, en tanto en ambas regiones del Caribe se reporta una prevalencia de 96 x 100.000 personas.

En la RACN, según datos del SILAIS, el total de personas que viven con el VIH o Sida asciende a 353 hasta Octubre del año 2011.

En tanto en la RACS el total asciende a 170 entre Mayo 1991 y noviembre 2011. El 41.8% de las personas positivas son mujeres y el 58,2% son varones, siendo este porcentaje mayor que las cifras nacionales, lo que refuerza la evidencia de la mayor y acelerada afectación de las mujeres en la RACS.

Del total de adolescentes de 15 a 19 años, el 85.6% son mujeres y el 14.2% son varones, esta incontrastable realidad refleja que las niñas y adolescentes se encuentran en situación de enorme desventaja para evitar la exposición al VIH y es la mejor demostración de la feminización de la epidemia en edades tempranas, cuestión que aún no ha sido reconocida oficialmente con acciones concretas para la prevención.

²³ Aportes con Enfoque étnico al informe de país. Red Afro. Junio 2017

²⁴ Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud. (Sin título) Año 2017

²⁵ Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud. (Sin título) Año 2016

²⁶ Informe Nacional de avances en la lucha contra el SIDA 2010-2011.CONISIDA

²⁷ Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud. (Sin título) Año 2016

En la RACN no se puede hacer este mismo análisis dada la falta de registros estadísticos de la región o la renuencia a proporcionarlos, lo que impide hacer un análisis de situación real de las mujeres frente al Vih en el Caribe norte.

El VIH/SIDA que tiene asignado su propio presupuesto no cumple sus acciones de prevención, consejería y el de suplir de medicamentos retrovirales a las personas afectadas, asumiendo de alguna manera, Organizaciones de la sociedad civil que tienen algunos recursos.

En relación al tratamiento, influyen las creencias y prácticas culturales de los pueblos indígenas. Una vez diagnosticados con el VIH, no aceptan que tienen la enfermedad y desaparecen, no asisten a sus citas de atención médica. El MINSA hace seguimiento a través de familiares, pero no siempre logran convencerlos a aceptar los tratamientos. Gran parte de los indígenas consideran al Vih o al Sida como una brujería (maleficio), por lo tanto prefieren tratamientos de médicos tradicionales (curanderos y sukias) en sus comunidades.²⁸

En estas regiones existen creencias y costumbre muy particulares sobre el origen de las enfermedades; cuando se analizan las enfermedades oportunistas o las infecciones de transmisión sexual se encuentran creencias erradas. Se cree que son maleficios y por tanto recurren a ser curadas con ritos, medicina tradicional o casera que muchas veces prolonga la vida, pero no reemplaza a los medicamentos ARV. Con estas actitudes se incrementa la vulnerabilidad de la población a las enfermedades, no es ningún secreto que la poligamia es bastante común y hace más difícil detener el Vih Sida.

De conformidad con los datos publicados en el Plan Estratégico Regional ante el Sida 2012-2016^{29,} en la Costa Caribe con relación a la etnia de las mujeres viviendo con Vih, el 37.8% son mestizas; 25.67% creoles; el 20.27% mískitas; en el 12.16% no se especificó la etnia, las garífunas y rama representaron el 1.3% respectivamente.

La seguridad social para las mujeres sigue siendo una política pendiente del Estado causada por la falta de políticas de empleo formal y la aplicación de sus derechos

²⁸ Pizarro J., Ana María, Informe de la Costa Caribe Nicaragua. El monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres. Según Indicadores de la Base de Datos ATENEA 2009-2012. SI Mujer Nicaragua

²⁹ Aportes con Enfoque étnico al informe de país. Red Afro. Junio 2017

económicos y de salud. El actual sistema de seguridad social está asociado a cuotas fijas del empleador como del empleado; lo cual categoriza a la ciudadanía en general y en particular a trabajadores por cuenta propia como empleados informales. Las mujeres se ven mayormente afectadas por ciertos trabajos temporales o eventuales que no son asegurados socialmente teniendo que recurrir a un seguro facultativo para pagarlo cada vez que pueden.

En noviembre del año 2017 se alcanzó el pico más alto de afiliación de trabajadores al seguro social, según las estadísticas del Mercado Laboral del Banco Central de Nicaragua. Sin embargo, en tres meses de crisis sociopolítica (abril, mayo y junio de este año) se perdieron 86,439 empleos formales, siendo junio cuando más se acentuó esa caída, con 42,966 trabajadores menos.

a) Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

Si bien el Estado rechazó las recomendaciones relativas a los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en particular el aborto y la violencia sexual (117.19 al 117.31), aceptó la recomendación "114.122 Facilitar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva amplios y seguros y examinar la relación entre la violencia de género y los derechos sexuales y reproductivos".

Los avances alcanzados en la década pasada en esta materia en todo el país por la enérgica y alentadora acción del Movimiento de mujeres. No obstante, se han venido deteriorando en la última década al limitar la información sobre sexualidad, la penalización total del aborto, la violencia sexual, falta de acceso a métodos anticonceptivos, el embarazo de adolescentes, embarazo infantil y el cáncer en las mujeres.

En Nicaragua el aborto en cualquier circunstancia se penalizó hace 12 años desde entonces las mujeres del país no tienen alternativa ante un embarazo que pone en riesgo su vida, el personal médico se limita en el ejercicio de su profesión ya que no pueden auxiliar a una mujer ni en casos tales como un embarazo ectópico.

Los datos reflejados en el punto anterior sobre el derecho a la salud, reflejan lo relativo a mortalidad materna que está relacionado con el aborto y aunque las cifras presentadas en el estudio sobre este tema no son reales, por cuanto muchas mujeres

se ven obligadas a practicarse abortos inseguros, ante un embarazo impuesto o no deseado. El MINSA registró como "embarazo terminado en aborto" un total de 8 abortos desde 2016 hasta Julio 2018, siendo este último período donde se registran 4 abortos.

La falta de información sobre la sexualidad en general en el país y en particular en las lenguas maternas marca un desbalance negativo en las jóvenes y niñas que se ven forzadas a parir, unido a los prejuicios y estereotipos tradicionales. La percepción de las entrevistadas es que "cada vez es más seguido la cantidad de niñas y adolescentes embarazadas en la comunidad".

b) Violencia sexual

La violencia sexual en el país se mantiene y en la Costa Caribe se percibe que la denuncia y la expresión de su existencia se limitan por la falta de respuestas de las autoridades nacionales y prevalencia de costumbres comunitarias ligadas a la pobreza y la discriminación. "Los cuerpos de las niñas y adolescentes de la Costa Caribe nicaragüense son objeto del abuso y la violación de colonos o invasores de territorios comunitarios en la disputa por las mismas, ellas son el premio o castigo como botín de guerra" según mujeres entrevistadas.

Sobre la recomendación "117.14 Derogar las enmiendas introducidas en la Ley Nº 779 y adoptar urgentemente medidas contra los elevados niveles de violencia contra las mujeres y las niñas", las mujeres nicaragüenses han interpuesto alrededor de 100 Recursos de Inconstitucionalidad desde hace 4 años sin que hasta el momento la Corte Suprema de Justicia haya emitido resolución alguna.

La Reglamentación y Reformas a la Ley 779 posteriormente dieron inicio al desmantelamiento de la unidad especializada conocida con Comisarías de la Mujer y la Niñez adscritas a la Policía Nacional lo cual provoca que las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual no tengan acceso a la justicia. La única alternativa posible para el acceso a la justicia es que una organización de mujeres la pueda acompañar en su ruta de búsqueda de justicia para ser escuchada y evitar la impunidad. El agravamiento de la violencia ocasiona mayor saña y crueldad con el asesinato de mujeres o femicidio llegando a situaciones extremas donde han sido decapitada y quemada en la hoguera.

Derecho a la Educación

El Consejo de Derechos Humanos generó 16 recomendaciones sobre la materia lo que permite abordar no sólo el carácter de universalidad de este Derecho, sino que también las particularidades. Para el presente estudio se ha priorizado las siguientes:

La recomendación "114.140 Llevar a cabo las actividades oportunas para posibilitar a los indígenas el pleno disfrute de sus derechos, en particular el derecho a la atención de la salud y a la educación". Así como la recomendación "114.100 Aumentar el nivel de inversiones en educación y en asuntos sociales y culturales en las zonas rurales para velar por una prestación equitativa de todos los servicios, en particular en el caso de los grupos desfavorecidos, como las mujeres y los niños indígenas". Y la recomendación "115.6 Adoptar medidas adicionales con carácter de urgencia para erradicar la discriminación de facto a la que se ven sometidos diversos grupos, como los pueblos afrodescendientes de las zonas rurales y apartadas del país"

Las poblaciones de la Costa Caribe, están entre quienes reciben la educación más pobre. En estas regiones, las de peor condición de pobreza del país, los problemas del sistema educativo se incrementan sensiblemente por la dispersión geográfica de las comunidades, las dificultades de comunicación y acceso, la pluralidad lingüística y cultural. Las brechas se expresan en el bajo rendimiento y el rezago escolar en primaria y secundaria. Mientras en Managua el 22.8% de la población escolar de primaria va rezagada con respecto a la edad establecida, en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte esta condición alcanza al 59.3 % y en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur llega al 47.3%. En Managua el rezago escolar afecta al 37% de quienes estudian secundaria, mientras en el Caribe Norte al 63.2 % y en el Caribe Sur al 58 % (EMNV, 2014). 30

La región autonómica de la Costa Caribe en Nicaragua tiene su propio Sistema de Educación Autonómico Regional -SEAR- que incluye lectura y escritura en las lenguas maternas de las diferentes etnias. No obstante, la aplicación del mismo evidencia la discriminación interétnica, la falta de relación y coordinación de instituciones nacionales y regionales en educación, la centralización institucional de

³⁰ Prioridades de la educación nicaragüense para el Siglo XXI - 2016- Centro de Investigación y Acción Educativa Social (CIASES) Pág. |2

la currícula educativa que no permite la participación intercultural que rescata la cosmovisión de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Por otro lado, la discriminación "de facto" prevalece entre etnias y hacia los mestizos tanto en el ámbito educativo, universitario y laboral.

Esos proyectos han sido descontinuados y en la actualidad, en ambas regiones se aplican políticas educativas más acordes a las condiciones culturales y lingüísticas de la región Central y del Pacífico (CIASES- PCLR, 2015). A pesar de los estudios realizados, se observa cierta resistencia de parte de las autoridades educativas nacionales hacia la educación inicial en lengua materna en las regiones caribeñas, privilegiándose la educación en idioma español. Aunque se han realizado algunos esfuerzos, la enseñanza de la lectura y la escritura en lengua materna adolece de una inadecuada y deficiente formación docente, poca oferta y variedad de textos, más aún en lenguas autóctonas (CIASES-PCLR, 2015). 31

Los fondos recortados para educación ascienden a C\$625.03 millones, con los que se financiarían 62 proyectos, en su mayoría construcciones y rehabilitaciones de centros educativos en diferentes zonas del país. En la RACCN se afecta 3 escuelas en el Triángulo Minero; en la RACCS se perjudica 2 escuelas en Paiwas y en la Cruz de Río Grande.³²

La discriminación por razones etno-raciales, de género y generacional está arraigada en la sociedad nicaragüense, de ahí que las jóvenes al salir de la universidad no logran empleo en su profesión sino en cargos ocupacionales, lo cual desmotiva el desarrollo comunitario y aumente las posibilidades de emigración. "El racismo existe particularmente con la población negra, no se entiende la discriminación como un delito; por lo tanto, la gente no se siente sancionada en lo legal ni social" expresó una mujer entrevistada.

Igualmente señala otra consultada del proceso: "No hay un sistema educativo nacional que haga que toda la sociedad sea parte del país y con los mismos derechos". Lo cual refuerza el abandono que perciben las y los costeños de parte del Estado hacia la región.

³¹ Idem. Pag. 13

³²https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/472177-diputados-nicaraqua-aprueban-reforma-presupuesto/

Derecho a la propiedad y restablecimiento de derechos de pueblos indígenas

La recomendación "114.32 Proseguir sus actividades encaminadas a garantizar el respeto de los pueblos indígenas y los afrodescendientes, en particular las mujeres y las niñas, y erradicar la discriminación en su contra". Igualmente, la recomendación "114.33 Seguir luchando contra toda forma de discriminación, en particular la dirigida contra los miembros de los pueblos indígenas instalados en las dos regiones de la costa del Atlántico del país". Y la recomendación "116.26 Garantizar la participación de las comunidades indígenas en todas las decisiones relativas a la gestión de sus territorios ancestrales"

La Ley 445, Ley de Régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las regiones autónomas de la costa atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, indio y Maíz aprobada en el año 2002 ha sufrido obstáculos y debilidades en su aplicación. Las consultadas señalan "pocos avances en el proceso de demarcación y saneamiento territorial". No obstante, la falta de voluntad política del Estado aunado a la falta de recursos presupuestarios para el saneamiento territorial en las comunidades indígenas y kriolles ha estancado el proceso generando conflicto armado, inseguridad y miedo en las comunidades afro e indígenas. "El clima de inseguridad y miedo ha desplazado a las comunidades ocasionando desplazamientos de mujeres y niños por los conflictos armados asociados a violaciones de mujeres" expresó una entrevistada.

Datos de organizaciones de Derechos Humanos³³ indican que el conflicto por la invasión de tierras, ha causado desde el 2011, al menos 34 indígenas muertos, 44 heridos, 25 secuestrados, 4 desaparecidos, así como unos 3,000 desplazados.

Las mujeres expresaron igualmente que el liderazgo indígena comunitario tanto del norte como del sur de la costa caribe ha sido permeado por "...la corrupción generada por colonos sobre la explotación de los recursos naturales que son de características delictivas, lo cual complejiza aún más la situación y la vida cotidiana de las comunidades étnicas".

³³ https://contactohoy.com.mx/lider-indigena-dice-que-nicaragua-no-cumple-medidas-ordenadas-por-corteidh/

Derecho a un ambiente saludable y protección contra los efectos del cambio climático.

La recomendación "114.22 Seguir colaborando con la comunidad internacional en la promoción de la acción colectiva en materia de derechos humanos y cambio climático"

Si bien el Estado de Nicaragua no había ratificado el Acuerdo de París sobre el cambio climático en el año 2015³⁴, se dio la protesta de las organizaciones de la sociedad civil que demandó la firma inmediata del mismo, lo cual ocurrió en Octubre del año 2017. Las percepciones de las mujeres entrevistadas expresan: "...el impacto del cambio climático en la región ha influido en profundizar la vulnerabilidad de las y los comunitarios ante los fenómenos naturales, como la contaminación del agua y del ambiente que tiene consecuencias negativas en la salud de mujeres y niñas principalmente...".

Las mujeres entrevistadas opinan que el problema del cambio climático es de múltiples dimensiones: "El cuido del medio ambiente implica la conciencia social sobre el valor de los recursos naturales como la tierra, el agua, la flora, la fauna y deben promoverse con la educación formal, la transmisión de valores ancestrales de generación en generación y de políticas públicas de promoción y campañas". Por otro lado, el conflicto de la tierra ha limitado la práctica y promoción de la medicina tradicional, naturales, que permitía tener acceso a plantas curativas de alivio inmediato y saludable"

El crecimiento de la población y la explotación de recursos naturales por las empresas privada o los colonos ha influido en la ampliación de la frontera agrícola, el uso indiscriminado y sin control de la pesca artesanal e industrial deteriorando aún más la calidad de vida de los comunitarios.

³⁴ Ratificado el 23 de octubre 2017

RECOMENDACIONES PARA EL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL (EPU) DESDE LAS VOCES DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES

- ➤ Garantizar que la Política y estrategia de Desarrollo de las regiones incluya la interculturalidad y las necesidades e intereses de las poblaciones afrodescendientes y de forma particular a mujeres, adolescentes y jóvenes.
- Contextualizar los Programas socioeconómicos del Estado acorde con las tradiciones y costumbres de las comunidades indígenas y afrodescendientes.
- ➤ Garantizar la formulación de políticas, planes y proyectos que incluyan capacitaciones diferenciadas para mujeres afrodescendientes e indígenas.
- Garantizar una política de empleo formal para mujeres jóvenes afrodescientes e indígenas como una acción afirmativa, encaminada a erradicar la discriminación de facto que existe.
- Aplicación imparcial de la Ley de Demarcación Territorial tanto por el Estado como por el Liderazgo de las comunidades indígenas que existen en las comunidades. Incluir a las mujeres con su palabra, sus voces y su participación política igualitaria como garantía de paz en las comunidades.
- ➤ Respetar y garantizar el cumplimiento de la Ley y el Reglamento de la Autonomía regional, implementando mecanismos de diálogo, debate y consenso incluyente en condiciones de igualdad étnica, de género y generacional, tomando en consideración la organización territorial comunitaria y la inclusión de las voces de las mujeres.
- ➤ El Estado debe garantizar presupuesto para la educación y garantizar el cumplimiento con lo establecido en el Sistema Educativo Autonómico Regional, para lo cual los Consejos Regionales deberán dar seguimiento mediante las Comisiones de Educación de las Regiones de la Costa Caribe Norte y Sur.
- ➤ El Estado y los Consejos Regionales deben de garantizar que la currícula educativa en todos los niveles incluya y aborde el contenido de la Convención de

- Durban (Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia).
- Promover la difusión de información científica sobre sexualidad a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en su lengua materna desde la escuela y los servicios de salud comunitaria
- Agilizar el proceso de demarcación y saneamiento territorial, estableciendo una fecha cierta para su finalización
- Resolver positivamente los Recursos que por inconstitucionalidad a la Ley 779 fueron interpuestos ante la Corte Suprema de Justicia
- ➤ Reactivar las Comisarías de la Mujer y la Niñez y garantizar la capacitación de su personal en forma conjunta con organizaciones de mujeres, priorizando la Costa Caribe

Guía Grupos Focales

- 1. En su opinión, la economía de autoconsumo en las comunidades ¿es suficiente para mantener la salud y vida con calidad de todas las personas y su desarrollo?
- 2. La Costa Caribe es una región multiétnica y multilingüe, se establece el Sistema Educativo Autonómico Regional (SEAR) con sus propios mecanismos educativos, ¿Considera que la limitante lingüística de hablar solo la lengua materna es una limitante para el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes? Comente.
- 3. Las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres deben tener soluciones de acuerdo a las características étnico racial y de edad de las mujeres ¿Cómo ejercen sus derechos las mujeres desde los individuales o propios desde la sexualidad, hasta los políticos y económicos?
- 4. En su opinión ¿el acceso a los métodos anticonceptivos y la prevención a la mortalidad materna es satisfactoria en los centros del MINSA como hospitales y centros de salud?
- 5. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de Derechos Humanos recomendaron que se previnieran y detuvieran las actividades ilegales de terceros dentro de las tierras de la comunidad Awas Tingni. Pidieron también que se investigara y sancionara a los responsables de actividades ilegales. Comente si esta recomendación se ha estado cumpliendo.
- 6. Sobre la cobertura de servicios de salud. ¿Han mejorado el acceso de las mujeres a programas de SS y SR? ¿Hay avances en la disminución de muertes maternas? ¿Cuáles serían los principales desafíos?¿Cuál sería su valoración en relación al acceso a seguridad social de las mujeres indígenas y afrodescendientes?
- 7. Entre las recomendaciones se establece que el Estado debe redoblar sus esfuerzos dirigidos a eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, en particular las mujeres de las zonas rurales y las mujeres indígenas. ¿Qué avances podrían valorar?, ¿Qué desafíos considera necesarios para seguir avanzando?

- 8. Entre las recomendaciones se establece que el Estado debe mejorar el acceso de las mujeres a la educación y garantizar su derecho a la salud, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos. ¿Qué avances podrían valorar? ¿Qué desafíos se necesitan para seguir avanzando?
- 9. Considera usted que la Ley 779 contra la violencia hacia la mujer está siendo aplicada para reforzar los derechos de las víctimas y contribuye a luchar contra la impunidad de los agresores. ¿Podría valorar avances? ¿Qué desafíos identifica para avanzar?
- 10.En relación al embarazo adolescente considera usted que desde el Estado hay esfuerzos para su prevención. ¿Hay programas o presupuestos a nivel de gobiernos regionales? ¿cuáles considera usted serían los principales desafíos?

GUIA ENTREVISTAS ACTORAS INFORMADAS

- Los Derechos Humanos refieren a todos y cada uno de los derechos individuales y colectivos de las personas. En su opinión, como costeña ¿cuáles les parecen de prioridad? Mencione 3.
- Menciones 3 Políticas regionales que usted considere respetan y promueven la autonomía de las personas y del territorio regional.
- ¿Cómo puede el Gobierno Regional disminuir y eliminar la discriminación de mujeres y niñas por razones étnico raciales, generacional y de género?
- ¿Cómo podrían las instituciones como iglesias, escuelas, comunidades y familiar disminuir y eliminar la discriminación de mujeres y niñas por razones étnico raciales, generacional y de género?
- Las defensoras de derechos humanos como mujeres se organizan para exigir, demandar, el ejercicio y respeto a los derechos de las mujeres. ¿Considera que los Derechos de las mujeres merecen mayor atención de parte del gobierno regional? ¿En qué aspectos? ¿y del Gobierno nacional? ¿En qué aspectos?
- El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de Derechos Humanos recomendaron que se previnieran y detuvieran las actividades ilegales de terceros dentro de las tierras de la comunidad Awas Tingni. Pidieron también que se investigara y sancionara a los responsables de actividades ilegales. Comente si esta recomendación en materia de Derechos Humanos se ha estado cumpliendo.
- Sobre la cobertura de servicios de salud. ¿Han mejorado el acceso de las mujeres a programas de SS y SR? ¿Hay avances en la disminución de muertes maternas? ¿Cuáles serían los principales desafíos?
- ¿Cuál sería su valoración en relación al acceso a seguridad social de las mujeres indígenas y afrodescendientes?
- Entre las recomendaciones se establece que el Estado debe redoblar sus esfuerzos dirigidos a eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, en particular las mujeres de las zonas rurales y las mujeres indígenas. ¿Qué avances podrían valorar?, ¿Qué desafíos considera necesarios para seguir avanzando?

- Entre las recomendaciones se establece que el Estado debe mejorar el acceso de las mujeres a la educación y garantizar su derecho a la salud, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos. ¿Qué avances podrían valorar? ¿Qué desafíos se necesitan para seguir avanzando?
- Considera usted que la Ley 779 contra la violencia hacia la mujer está siendo aplicada para reforzar los derechos de las víctimas y contribuye a luchar contra la impunidad de los agresores. ¿Podría valorar avances? ¿Qué desafíos identifica para avanzar?
- En relación al embarazo adolescente considera usted que desde el Estado hay esfuerzos para su prevención. ¿Hay programas o presupuestos a nivel de gobiernos regionales? ¿cuáles considera usted serían los principales desafíos?